

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2248 /

AUTORIZA BAILE Y DOMADURAS AL CLUB DE RODEO
VILLA MARIA

REQUINOA, 31 DE AGOSTO DE 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por El Club de Rodeo Villa María, para efectuar **BAILE Y DOMADURAS**, los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2011, en la Media Luna de Villa Maria.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004 Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo Villa María, para efectuar **BAILE Y DOMADURAS**, los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2011, en la Media Luna de Villa María.

HORARIO :

- 17 de Septiembre de 2011 Baile.**
- 18 de Septiembre de 2011 Baile.**
- 19 de Septiembre Baile y Domaduras.**
- Apertura a las 19:00 Hrs. del 17 de Septiembre 2011**
- Clausura el 19 de Septiembre 2011 a las 23:00 Hrs.**

Con venta de bebidas **ALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.**

Exento de derechos municipales.

Cancelación de porcentaje tasación de IVA de Fiestas Patrias, en el Servicio de Impuesto Internos VI Región.

Se deberán dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicios de Salud VI Región (se adjunta instructivo)

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez Aguirre, C.I. 7.617.514-4
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.**


GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Rentas (1)
Interesados (2)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE